

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Julio veintinueve de dos mil veinte.

REF: TUTELA No. 2020-202 de JULIO CESAR GARZÓN CANIZALES agente oficioso de JOSÉ SEGUNDO GARZÓN CANIZALES contra COMPENSAR E.P.S. y ARL POSITIVA.

Se concede para ante el superior la impugnación presentada por la parte accionante en tiempo contra el fallo de tutela de fecha 27 de julio del corriente año.

Envíese a la Sala Civil del Tribunal Superior. Oficiese.

CUMPLASE

La Juez,

  
MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

